



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 023-2017-ANA-AAA.CO-ALA.CL

Tacna, 10 de mayo del 2017

VISTOS:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 25569-2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Caplina Locumba, presentado por don Alberto Teodoro Vargas Melchor, María Candelaria Vargas de Mamani, Hipólito Honorato Vargas Melchor, Elisa Teófila Vargas de Montalico, Antonio Braulio Vargas Melchor y Carmen Teresa Vargas Melchor, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Agua por Cambio de Titular.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° inciso 7) de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico derechos de uso de agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en Primera Instancia Administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua.

Que, el numeral 3) del artículo 65° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG - Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y contempla que "... De producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el Derecho de Uso de Agua, bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado no mayor de diez días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspecciones y publicaciones ...".

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 005-2005-GRT/DRAT/ATDRT** de fecha 18 de enero del 2005, que obra de fojas 03 al 14, se le otorgó licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrarios a Don Bernardino Venancio Vargas Calle, para ser utilizada en el predio identificado con U.C. N° 00138, inmueble que han sido transferidos a los solicitantes *Alberto Teodoro Vargas Melchor, María Candelaria Vargas de Mamani, Hipólito Honorato Vargas Melchor, Elisa Teófila Vargas de Montalico, Antonio Braulio Vargas Melchor y Carmen Teresa Vargas Melchor*, acreditando dicha transferencia con la Partida N° 05116295 de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna- Oficina Registral Tacna.

Que, en este contexto los señores Alberto Teodoro Vargas Melchor, María Candelaria Vargas de Mamani, Hipólito Honorato Vargas Melchor, Elisa Teófila Vargas de Montalico, Antonio Braulio Vargas Melchor y Carmen Teresa Vargas Melchor, han solicitado extinción



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

y otorgamiento de Licencia de Uso de Agua superficial por cambio de titular de la *Resolución Administrativa N° 005-2005-GRT/DRAT/ATDRT*, adjuntando para tal fin los siguientes documentos: **a)** Copias de Constancia de no Adeudo **b)** Copia de la *Resolución Administrativa N° 005-2005-GRT/DRAT/ATDRT*; **c)** Copia del Título de Propiedad 158-75-D.L.19977; **d)** Copia informativa de Plano Catastral; **e)** Copia de Acto de Protocolización de Sucesión Intestada; **f)** Copia de la Partida N° 05116295 de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna- Oficina Registral Tacna; y **g)** Recibo de pago por derecho de trámite a folio 23..

Que, mediante Informe N° 045-2017-ANA-AAA I CO-ALA.CL-AT/RCA, de fecha 23 de marzo del 2017 la Administración Local de Agua Caplina Locumba, habiendo evaluado el expediente administrativo concluye que el peticionario acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Autoridad Nacional del Agua, recomendando que se proceda extinguir la Licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios otorgada a favor de **Bernardino Venancio Vargas Calle** mediante *Resolución Administrativa N° 005-2005-GRT/DRAT/ATDRT*, y se proceda a otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de los señores Alberto Teodoro Vargas Melchor, María Candelaria Vargas de Mamani, Hipólito Honorato Vargas Melchor, Elisa Teófila Vargas de Montalico, Antonio Braulio Vargas Melchor y Carmen Teresa Vargas Melchor, respecto del predio con U.C. N° 00138.

Que, estando a las conclusiones y recomendaciones de los informes vacuados en el presente trámite, así como del Informe Legal N° 026-2017-ANA-AAA CO-ALA-CL-AL/DCQ, corresponde que esta Administración Local del Agua se pronuncie sobre el estado del presente procedimiento, de acuerdo a Ley.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con la única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, Disposiciones para simplificar procedimientos administrativos de otorgamiento de derecho de uso de agua y lo establecido en la Resolución Jefatural N° 067-2016-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de la Licencia de Uso de Agua por cambio de titular otorgado a **Bernardino Venancio Vargas Calle** para el predio signado con U.C. N° 00138 de 1,300 has bajo riego, a favor de los señores Alberto Teodoro Vargas Melchor, María Candelaria Vargas de Mamani, Hipólito Honorato Vargas Melchor, Elisa Teófila Vargas de Montalico, Antonio Braulio Vargas Melchor y Carmen Teresa Vargas Melchor, mediante *Resolución Administrativa N° 005-2005-GRT/DRAT/ATDRT*; dejándola subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua a favor de los señores Alberto Teodoro Vargas Melchor, María Candelaria Vargas de Mamani, Hipólito Honorato Vargas Melchor, Elisa Teófila Vargas de Montalico, Antonio Braulio Vargas Melchor y Carmen Teresa Vargas Melchor, según la evaluación técnica contenida en el Informe N° 045-2017-ANA-AAA I CO-ALA.CL-AT/RCA, que forma parte integrante de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cuadro 01: Características técnicas del Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua

USUARIO	DNI	LUGAR DONDE USARÁ EL AGUA OTORGADA			VOLÚMEN MÁXIMO OTORGADO EN EL BLOQUE (m³)
		PREDIO	UNIDAD CATASTRAL	ÁREA BAJO RIEGO	
-Alberto Teodoro Vargas Melchor. -María Candelaria Vargas de Mamani. -Hipólito Honorato Vargas Melchor. -Elisa Teófila Vargas de Montalico. -Antonio Braulio Vargas Melchor -Carmen Teresa Vargas Melchor	00405928 00433694 00451346 00437897 00417631 00427804	San José o Josecito	00138	1,3000	13430
ORGANIZACIÓN DE USUARIOS		DATOS DE ASIGNACIÓN DE AGUA			
JUNTA DE USUARIOS	DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO CAPLINA	Bloque de riego	GRUPO I	Fuente de agua	RIO CAPLINA Y TRASVASE DEL RIO SAMA
		Código de bloque	PTAC 5301-B01	Tipo de fuente	SUPERFICIAL
COMISIÓN DE USUARIOS		Bocatoma	Calientes	Canal	Lateral 10 "Cural"
UBICACIÓN POLITICA		RESOLUCIONES			
Distrito	Pachia	APROBACIÓN DE ESTUDIOS		ASIGNACIÓN EN EL BLOQUE	
Provincia	Tacna	R.A. N° 004-2005-GRT-DRAT-ATDRT		R.A. N° 005-2005-GRT-DRAT-ATDRT	
Región	Tacna				

Cuadro 02: Volumen Mensualizado y Anual de Agua (m3)

Fuente de Agua	Volumen de Agua en (m3)												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total
Rio Caplina	1536	1099	1151	1205	1215	1118	1125	1067	1006	980	890	1038	13430

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución está condicionada al plan de aprovechamiento hídrico del usuario o su demanda hídrica

ARTÍCULO 4°.- Los titulares de la licencia quedan obligados a reportar volúmenes utilizados, así como dar aviso oportuno a la Autoridad Nacional del Agua cuando, por

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

causa justificada, no utilice transitoria, parcial o totalmente las aguas; y demás obligaciones dispuestas en el artículo 57° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su respectivo reglamento

ARTÍCULO 5°.- El derecho otorgado en el artículo segundo de la presente resolución, queda afecto al pago de la retribución económica fijada anualmente de acuerdo al volumen utilizado.

ARTÍCULO 6°.- Remitir la presente Resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la respectiva inscripción en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO 7°.- Notificar el presente acto resolutivo a los señores Roberto Teodoro Vargas Melchor, María Candelaria Vargas de Mamani, Hipólito Honorato Vargas Melchor, Elisa Teófila Vargas de Montalico, Antonio Braulio Vargas Melchor y Carmen Teresa Vargas Melchor y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase C Bajo Caplina

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CAPLINA - LOCUMBA

ING. JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

CC.
Archivo
JAIS/DCQ.